



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años
ACUERDO No. 023 DE 2001
(11 DIC. 2001

Por el cual se hace una adición al presupuesto y se modifica el PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para la vigencia fiscal 2001, con recursos de la Nación

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto No. 2599 del 3 de diciembre de 2001, adicionó el aporte de Recursos de la Nación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$546.679.360,00) M/CTE.

Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2804 del 15 de Noviembre de 2001, adicionó el aporte de Recursos de la Nación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$360.920.640,00) M/CTE.

Que mediante acuerdo 033 del 12 de diciembre de 2000 se aprobó el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2001.

Que el Estatuto General de la Universidad aprobado por Acuerdo 011 de 2000 establece como función del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de la Universidad para la vigencia fiscal del año 2001.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2001, en la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$907.600.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

No. Cta	DETALLE	VALOR
01	INGRESOS	907.600.000,00
01 1	CORRIENTES	907.600.000,00
01 12	APORTES	907.600.000,00
01 121	No Condicionados	907.600.000,00
01 1221	Presupuesto Nacional	907.600.000,00



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 del **ACUERDO No. 023 DE 2001**. Por el cual se hace una adición al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2001

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de gastos y apropiaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2001, en la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$907.600.000.00), de acuerdo al siguiente detalle

No. REC	CTA	DETALLE	VALOR
02 RN	1	FUNCIONAMIENTO	
02 RN	11	SERVICIOS PERSONALES	
02 RN	111	DOCENTES DE PLANTA	548.656.000
02 RN	1111	Salario Ordinario Docentes De Planta	270.776.000
02 RN	1112	Prestaciones Sociales Docentes De Planta	277.880.000
02 RN	122	DOCENTES DE CATEDRA	106.800.000
02 RN	1121	Salario Ordinario Docentes De Cátedra	80.400.000
02 RN	1123	Cotización de Seguridad Social	21.200.000
02 RN	1124	Aportes Parafiscales	5.200.000
02 RN	111	PERSONAL ADMINISTRATIVO	240.392.000
02 RN	1131	Salario Ordinario Personal Administrativo	170.000.000
02 RN	1132	Bonificación, estímulos, etc.	15.600.000
02 RN	1134	Prestaciones Sociales Personal Administrativo	50.632.000
02 RN	1136	Aportes Parafiscales	4.160.000
02 RN	13	TRANSFERENCIAS	11.752.000
02 RN	131	EXTERNAS	11.752.000
02 RN	1311	Aportes al ICFES	10.192.000
02 RN	1312	Cuota de Auditaje	1.560.000

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la presente vigencia de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA financiado con Recursos de la Nación, en la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$907.600.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

MES	CUENTA	ADICION
DICIEMBRE	GASTOS DE PERSONAL	907.600.000,00

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente del Consejo,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

DRM/Luz Myrian